



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR

REFERENCIA DIDA-DA-CM-2025-0004

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintitres (23) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Licda. Lidia Margarita Soto, en su calidad de Encargada de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), conoce y emite el presente acto administrativo que aprueba las bases de la contratación, designa los peritos y autoriza el inicio del proceso de Contratación Menor de referencia **DIDA-DA-CM-2026-0004**, con el objetivo de realizar el **SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER**".

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) es una entidad pública autónoma y descentralizada, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica propia, la cual fue creada por la Ley núm. 87-01 que creó el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), con el objetivo de servir como sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y asistir a todos los dominicanos y residentes legales en el país, así como promover, educar, informar y orientar sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, mantiene vigentes los umbrales topes para la determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en la resolución Num. PNP-01-2025 de fecha 2.1.2025. Esta resolución indica que, toda contratación de bienes o servicios comunes estandarizados, obras de menor cuantía y reparaciones menores que comprenda un monto desde Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochenta y Cinco pesos con 67/100 (RD\$248,085.67) hasta Un millón Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55) deberá realizarse mediante Contratación Menor.

CONSIDERANDO: Que Ley núm. 47-25, establece en su artículo 68 quiénes son los funcionarios responsables de los procedimientos de contratación; indicando en su numeral 2) que: *"Para el procedimiento de contratación menor será competente la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección Jurídica, o las unidades equivalentes, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante"*.



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

CONSIDERANDO: Que tal como lo indica el Decreto Núm. 52-26 en su artículo 88: “*En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso*”.

VISTA: Ley No. 87-01 que creó el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) y su modificación dada mediante la Ley No. 13-20.

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de fecha 28 de julio del 2025.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: Los requerimientos presentados por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

VISTO: El Pliego Estándar de Condiciones y la ficha técnica del procedimiento de referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: **APROBAR** el Pliego Estándar de Condiciones y la ficha técnica del procedimiento de Contratación Menor de referencia **DIDA-DA-CM-2026-0004** para la **SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA E INSTALACION Y CONEXIÓN DE RED PRIVADA DIDA CENTRAL Y EDIFICIO MARMER**”.

SEGUNDO: **DESIGNAR** a los señores; a) **Omar De León Mora y Fausto Villalona**, como peritos técnicos; b) **Alexandra Flores** como perito legal; y c) **Elided Diaz**, como perito financiero. Esto a los fines de que realicen la evaluación de las ofertas que sean presentadas en el referido procedimiento.



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dar inicio a la gestión del procedimiento de manera simultánea tanto a nivel administrativo como en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), cumpliendo con los requisitos de publicidad y plazos establecidos en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y de los principios rectores del sistema.

Lidia Margarita Soto
Encargada de la Dirección Administrativa (DA)